



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 15 SET. 2020

Rad. No. 005-2020-00227-00

Teniendo en cuenta que el vehículo de placa **EDX-959**, denunciado como de propiedad de **JOSÉ JULIÁN ATEHORTUA GONZÁLEZ** se encuentra garantizado con prenda a favor de **APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A. "APOYAR S.A."**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en el parqueadero que indica en su solicitud (fl. 25).

Reconócese personería adjetiva a la **Dra. MARINELDA VARGAS ARIAS** como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>5</u></p> <p>Fijado hoy <u>15 SET. 2020</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--